



UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Tel. (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax. (787) 740-2200

Presidencia

Orden Ejecutiva ACA 12-08
(Enmienda a la Orden ACA. 08-01, emitida el 10 de junio de 2008)

8 de agosto de 2012

DECANAS
DIRECTORA COLEGIO DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE COLEGIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS
FACULTAD Y ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN

POLÍTICA PARA CUMPLIR CON EL NUEVO REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE #8146, FIRMADO EL 25 DE ENERO DE 2012 POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

A tono con el nuevo Reglamento de Certificación de Personal Docente, sometido al Departamento de Estado de Puerto Rico, el 25 de enero de 2012, en el artículo VII, pág. 16, *“Requisitos generales y procesos para la solicitud, expedición, renovación y cancelación de certificados para personal docentes,”* la Universidad Central de Bayamón dispone que los maestros que interesen ser incluidos en el Registro de Elegibles deberán cumplir con los requisitos generales y particulares que el Reglamento contiene. Particularmente, tomando en consideración lo que plantea el inciso 2, que exige un índice académico general y de especialidad específico a cada año académico en el cual el estudiante se gradúe.

Año académico de graduación	Índice académico general y de concentración o especialidad
2011-2012	2.50
2012-2013	
2013-2014	2.80
2014-2015	
2015-2016	
2016-2017	3.00
En adelante	

Para efectos de aclaración, se denomina Registro de Elegibles a la lista de nombres de personas que han cualificado para ser consideradas para nombramiento en una categoría determinada. Los nombres en este registro se colocan en orden descendente de puntuación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las normas de reclutamiento. Entre éstas se encuentra el índice académico general, el cual se aumentará de 2.50 a 3.00 en un periodo de seis (6) años, según se indicó previamente.

Justificación

Este nuevo Reglamento del DEPR requiere que la UCB como institución haga los ajustes necesarios para que nuestros estudiantes cumplan con los promedios de graduación requeridos para que sean considerados en el Registro de Elegibles. El programa de Educación de la UCB estará revisando regularmente los expedientes académicos de todos los estudiantes, para ofrecer la asesoría académica necesaria. Entre otras alternativas se requerirá la repetición de cursos que hayan sido aprobados con nota de C ó D, antes de que el estudiante seleccione nuevos cursos en los procesos de matrícula. Es responsabilidad del Director del Colegio notificar oficialmente al estudiante los cursos que debe repetir y guardar en su expediente cualquier notificación escrita que se emita a estos efectos.

Las siguientes medidas tienen como propósito asegurar que todo estudiante candidato a obtención de grado, cumpla con el requisito de promedio requerido, para empleo, por el Departamento de Educación de Puerto Rico al momento de su graduación.

Política de Admisión

Se establece, además, como requisito de admisión a los Programas de Educación un promedio mínimo de 2.50. En los casos donde el estudiante tenga un promedio menor, pero mayor de 2.00 y sea de nuevo ingreso, transferencia o cambio de concentración, éste será entrevistado por el Director del Colegio. El Director determinará si el estudiante puede ser admitido con matrícula condicionada. Si este fuese el caso, luego de un año académico el estudiante será reevaluado con el fin de ver el aumento en promedio general. Durante el periodo de matrícula condicionada el estudiante será monitoreado por asesoría académica, tutorías y servicios de orientación y consejería durante todo el año académico. El estudiante que no cumpla con el promedio mínimo luego de un año académico, le serán ofrecidas otras alternativas tales como cambio de colegio o redefinición de alternativas, si aplica.

Índice Académico

Todo candidato a grado se le requiere un índice académico de 3.00 puntos o más en los cursos medulares, de concentración y de educación general. La práctica docente deberá ser aprobada con un promedio no menor de 3.00. Para poder cumplir con este requisito, el Director del Colegio solicitará al estudiante que repita uno o varios cursos que hayan sido aprobados con un promedio menor a los 3.00 puntos.

Cursos Capstone

Todo estudiante candidato a práctica docente deberá haber tomado los cursos "capstone" EDUC 412 y EDUC 413 y aprobar las pruebas comprensivas.

1. Estos cursos se ofrecerán únicamente en el semestre de agosto a diciembre.

2. El estudiante será evaluado por un especialista y por el Director del Colegio de Educación. El estudiante matriculará el curso una vez sea autorizado.
3. El estudiante deberá aprobar las pruebas comprensivas como criterio único de evaluación de estos cursos.
4. El estudiante puede solicitar la práctica docente una vez haya recibido la aprobación de los cursos "capstone".
5. La Universidad autorizará al estudiante a tomar las PCMAS una vez haya aprobado las pruebas comprensivas.

Vigencia

Este procedimiento tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Aprobado



Lillian Negrón-Colón, Ph. D.
Presidenta

Anejos: Forma núm. 1 – Relevo de responsabilidad – Repetición de cursos con notas C ó D
Forma núm. 2 – Consentimiento informado – Repetición de cursos con notas C ó D
Forma núm. 3 – Recomendación de alternativas para mejorar índice académico general o de concentración



**COLEGIO DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA
ORDEN EJECUTIVA ACA. 12-08 – POLÍTICA PARA CUMPLIR CON
EL NUEVO REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL
DOCENTE #8146, FIRMADO EL 25 DE ENERO DE 2012 POR EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO**

**NORMATIVAS
Cursos “Capstone”**

EDUC 412 – Seminario Interdisciplinario
EDUC 413 – Seminario Integrador de Competencias Profesionales

Justificación

De acuerdo al **Reglamento de Certificación de Personal Docente, sometido al Departamento de Estado de PR**, el 25 de enero de 2012, en el artículo VII, (pág. 16), Requisitos generales y procesos para la solicitud, expedición, renovación y cancelación de certificados para personal docente, la UCB dispone que los maestros que interesen ser incluidos en el Registro de Elegibles deberán cumplir con unos requisitos generales y particulares que el Reglamento contiene. Uno de estos requisitos es aprobar la prueba PCMAS. Los cursos “Capstone” EDUC 412 y EDUC 413 responden a la necesidad de apoyar a los estudiantes en su preparación para el examen comprensivo correspondiente a cada curso y la prueba de PCMAS.

Normas de los cursos “Capstone”

1. Los cursos EDUC 412 y EDUC 413 se programarán de agosto a noviembre concurrentes, preferiblemente (excepto si se está repitiendo uno de ellos).
2. Los estudiantes que solicitan ambos cursos deberán cumplir con un mínimo de 75 créditos aprobados con un promedio general mínimo de 2.80 y nota mínima de C en los cursos de Educación General y B en los cursos Medulares y de Concentración.
3. La evaluación de los 75 créditos tomará en consideración los siguientes requisitos para cada curso: <ul style="list-style-type: none">○ EDUC 412 requiere tener 39 créditos aprobados con un promedio general mínimo de 2.80 y nota mínima de C en los siguientes cursos:<ul style="list-style-type: none">✓ 6 créditos aprobados en español, 6 créditos en inglés; 3 en matemática, 3 en ciencias integradas, 3 en ciencias sociales, 6 en humanidades, 6 en filosofía y 6 créditos en historia✓ 3 créditos en computadoras (TEDU 320 – Computadoras en la Educación)○ EDUC 413 requiere tener aprobados 36 créditos de los que se mencionan a continuación, con un promedio general mínimo de 2.80 y nota mínima de B en los siguientes cursos:<ul style="list-style-type: none">✓ EDEL 221, EDUC 204, EDUC 356, EDUC 300, EDUC 212, EDUC 360, EDUC 430, EDEL 306, EDUC 250, Curso de Pre-Práctica, y 6 créditos aprobados en la concentración.

4. Cada expediente será evaluado por el director del colegio y depende en gran medida de la forma en que el estudiante haya seguido el secuencial curricular de su programa de estudio.
5. La asistencia a los cursos “Capstone” es compulsoria.
6. El contenido del curso EDUC 412 consiste de una serie de repasos en las áreas de español, inglés, matemáticas, ciencias, humanidades, historia y ciencias sociales, con el fin de que el estudiante pueda demostrar que conoce elementos esenciales en diversas disciplinas fundamentales requeridas para ser un buen profesional de la educación.
7. El contenido del curso EDUC 413 consiste de ejercicios de práctica de redacción escrita. En los mismos el estudiante demuestra dominio del contenido de los cursos profesionales para poder integrar el conocimiento adquirido para responder y aportar posibles soluciones o analizar situaciones pedagógicas que surgen en la sala de clases o en el sistema educativo.
8. La aprobación de estos cursos dependerá de la aprobación del examen comprensivo que se administrará al final de cada curso. <ul style="list-style-type: none"> ○ La nota final del curso depende exclusivamente del resultado del examen comprensivo. ○ El examen comprensivo se administrará en noviembre al finalizar los cursos “Capstone”. ○ Los trabajos asignados por el profesor serán parte de la recopilación de tareas y documentos durante el curso, lo que apoyará la preparación del estudiante para el examen comprensivo. Estos no serán considerados en la nota. Se considerarán elementos formativos para enriquecer el conocimiento del estudiante. La calificación será (A) aprobado o (F) no aprobado en la prueba comprensiva administrada.
9. Requisito de aprobación del curso EDUC 412 <ul style="list-style-type: none"> ○ El examen comprensivo correspondiente a este curso es la Prueba de Conocimientos Fundamentales y Competencias de la Comunicación que forma parte de la Batería Básica de PCMAS. La aprobación de este examen requiere una puntuación de 92, según establece la Carta Circular 16-2010-2011, sobre PCMAS del Departamento de Educación. ○ La corrección de ambas pruebas se hace en el College Board. Una vez calificada, ellos envían los resultados a la Institución. Este proceso garantiza la transparencia y objetividad del procedimiento y permite al estudiante enfrentarse al formato que trabajará en su PCMAS real.
10. Los estudiantes que aprueben la Prueba de Conocimientos Fundamentales y Competencias de la Comunicación tendrán una calificación de aprobado (A) en el curso EDUC 412.
11. Los estudiantes que aprueben la Prueba de Competencias Profesionales (Nivel Elemental o Secundario) tendrán una calificación de aprobado (A) en el curso EDUC 413.
12. Los estudiantes que no aprueben alguna de las partes del examen comprensivo tendrán una calificación de (F) en el curso correspondiente.
13. Los estudiantes matriculados en el/los cursos que no participen de la administración del examen comprensivo tendrán una calificación de (F).

Los estudiantes que aprueben ambas partes del examen comprensivo recibirán la autorización para:

- Matricular la Práctica Docente, si cumplen con todos los requisitos establecidos para ser admitidos a la misma.
- Tomar ambas partes de la Bateria Básica de PCMAS en marzo del siguiente año.

14. Los estudiantes que aprueben una de las partes del examen comprensivo:

- Podrán matricular la práctica
- No podrán recibir la autorización para tomar la parte de la Bateria Básica de PCMAS, correspondiente al examen comprensivo aprobado.
- Tendrán que evidenciar que toman repasos adicionales durante el siguiente semestre de enero para poder repetir el examen comprensivo no aprobado.

Certifico que he leído y entiendo los requisitos generales y específicos de estas normativas.

Firma del estudiante

Fecha



**Orden Ejecutiva ACA. 12-08 – Política para cumplir con el nuevo
Reglamento de Certificación de Personal Docente #8146, firmado el 25
de enero de 2012 por el Departamento de Educación de Puerto Rico**

FORMA NÚM. 1

Relevo de responsabilidad – Repetición de cursos con notas C ó D

Yo, _____, número de estudiante _____ acepto que fui orientado sobre el contenido de la Orden Ejecutiva ACA 08-02, enmendada el 2 de marzo de 2012, donde se exponen los criterios de certificación y contratación de maestros en el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR). Esta orden ejecutiva recoge la normativa presentada en el Artículo VII, parte 2, del Reglamento de Certificación Docente núm. 8146, firmado el 25 de enero de 2012.

La Universidad Central de Bayamón, como medida para garantizar que todos sus estudiantes logren ser elegibles una vez completen su grado académico en la Institución, establece como alternativa el recomendar al estudiante del Programa de Preparación de Maestros que haya aprobado cursos con C ó D, repetir los mismos para mejorar su índice académico, antes de seleccionar nuevos cursos en su matrícula.

No obstante, a pesar de haber sido orientado(a), me niego a repetir los cursos con el fin de cumplir con dicha disposición y estoy consciente de que al graduarme puedo no ser candidato elegible para el DEPR.

Referencias:

Año académico de graduación	Índice académico general y de concentración o especialidad
2011-2012	
2012-2013	2.50
2013-2014	
2014-2015	
2015-2016	2.80
2016-2017	
En adelante	3.00

Firmado hoy ____ de _____ de 20__.

Estudiante

Director(a)



**Orden Ejecutiva ACA. 12-08 – Política para cumplir con el nuevo
Reglamento de Certificación de Personal Docente #8146, firmado el 25
de enero de 2012 por el Departamento de Educación de Puerto Rico**

FORMA NÚM. 2

Consentimiento informado – Repetición de cursos aprobados con C ó D

Yo, _____, número de estudiante _____ acepto que fui orientado sobre el contenido de la Orden Ejecutiva ACA 08-02, enmendada el 2 de marzo de 2012, donde se exponen los criterios de certificación y contratación de maestros en el Departamento de Educación de Puerto Rico. Esta orden ejecutiva recoge la normativa presentada en el Artículo VII, parte 2, del Reglamento de Certificación Docente número 8146, firmado el 25 de enero de 2012.

La Universidad Central de Bayamón, como medida para garantizar que todos sus estudiantes logren ser elegibles una vez completen su grado académico en la Institución, establece como alternativa el recomendar al estudiante del Programa de Preparación de Maestros, que haya aprobado cursos con C ó D, repetir los mismos para mejorar su índice académico, antes de seleccionar nuevos cursos en su matrícula.

Referencia, página 16 – Reglamento

Año académico de graduación	Índice académico general y de concentración o especialidad
2011-2012	
2012-2013	2.50
2013-2014	
2014-2015	
2015-2016	2.80
2016-2017	
En adelante	3.00

Agradezco y acepto la recomendación que me ha hecho el Director(a) de mi Colegio y me comprometo a repetir los siguientes cursos para mejorar mi promedio:

Firmado hoy ____ de _____ de 20__.

Estudiante

Director(a)



Orden Ejecutiva ACA. 12-08 – Política para cumplir con el nuevo Reglamento de Certificación de Personal Docente #8146, firmado el 25 de enero de 2012 por el Departamento de Educación de Puerto Rico

FORMA NÚM. 3

Recomendación de alternativas para mejorar índice académico general o de concentración

Recomiendo al estudiante _____, núm. de estudiante _____ que además de repetir los cursos recomendados en la **Forma núm. 2, Repetición de cursos para subir promedio**, que trabaje las siguientes alternativas que se añaden, por entender que le serán de mucho provecho para mejorar sus destrezas y competencias como futuro(a) maestro(a):

- Debe tomar tutorías de: _____
- Debe repetir como oyente los cursos: _____
- Otra alternativa: _____

Agradezco y acepto las recomendaciones que me ha hecho el Director(a) del Colegio y me comprometo a cumplir con las mismas.

Firmado hoy ____ de _____ de 20__

Estudiante

Director(a)



Orden Ejecutiva ACA. 12-08 – Política para cumplir con el nuevo Reglamento de Certificación de Personal Docente #8146, firmado el 25 de enero de 2012 por el Departamento de Educación de Puerto Rico

FORMA NUM. 4

Autorización para matricular práctica docente

Por la presente certifico que el estudiante _____, núm. _____, aprobó las pruebas comprensivas del Capstone 1 y 2. Por lo tanto, se encuentra en condiciones favorables para hacer su práctica docente en _____ y luego tomar la prueba de PCMAS, en la administración de marzo _____.

Firma del Director(a): _____

Fecha: _____



Orden Ejecutiva ACA. 12-08 – Política para cumplir con el nuevo Reglamento de Certificación de Personal Docente #8146, firmado el 25 de enero de 2012 por el Departamento de Educación de Puerto Rico

FORMA NUM. 5

SOLICITUD DE MATRICULA PARA LOS CURSOS CAPSTONE

Nombre _____ Núm. estudiante _____
Tel _____ Cel. _____
Correo Electrónico _____

Haga una marca de cotejo (X) en el curso que va a solicitar

_____ EDUC 412 – Seminario Interdisciplinario
_____ EDUC 413 – Seminario Integrador de Competencias Profesionales

Haga una marca de cotejo (X) en la concentración a la cual usted pertenece

_____ Educación Preescolar	_____ Educación Ing. Secundario
_____ Educación K-III	_____ Educación EDF Secundaria
_____ Educación IV-VI	_____ Educación Español Secundario
_____ Educación Especial	_____ Educación Ciencias Secundaria
_____ Educación Inglés Elem.	_____ Educación Matemática Secundaria
_____ Educación Física Elem.	_____ Otro

Favor de indicar si tomó las PCMAS (___Sí), (___No). ¿Cuáles?

_____ Conocimientos Fundamentales _____ Competencias Profesionales

Certifico que he leído las normativas para los cursos EDUC 412 y EDUC 413. Entiendo que cumplo con todos los requisitos para ser evaluado y se me considere como candidato para tomar los cursos capstone.

Firma del Estudiante

Fecha



Orden Ejecutiva ACA. 12-08 – Política para cumplir con el nuevo Reglamento de Certificación de Personal Docente #8146, firmado el 25 de enero de 2012 por el Departamento de Educación de Puerto Rico

FORMA NUM. 6

RESPUESTA A SOLICITUD DE MATRICULA DE CURSOS CAPSTONE

_____ de _____ de 20__

Estimado(a) estudiante:

Hemos evaluado su solicitud para los cursos EDUC 412 y EDUC 413, utilizando las normativas de los cursos y los criterios establecidos en nuestro Colegio. Su expediente refleja lo siguiente:

EDUC 412 – Seminario Interdisciplinario

_____ Cumple con los requisitos necesarios para matricularse en el curso EDUC 412. Al momento de matricularse, favor de presentar esta carta.

_____ Cumple parcialmente con los requisitos necesarios para poder matricularse en el curso EDUC 412. Deberá cumplir con las siguientes condiciones al finalizar este término académico para poder matricular el curso en el periodo establecido por nuestro Colegio.

_____ No cumple con los requisitos para matricularse en el curso EDUC 412 por las siguientes razones:

EDUC 413 – Seminario Integrador de Competencias Profesionales

_____ Cumple con los requisitos necesarios para matricularse en el curso EDUC 412. Al momento de matricularse, favor de presentar esta carta.

_____ Cumple parcialmente con los requisitos necesarios para poder matricularse en el curso EDUC 412. Deberá cumplir con las siguientes condiciones al finalizar este término académico para poder matricular el curso en el periodo establecido por nuestro Colegio.

_____ No cumple con los requisitos para matricularse en el curso EDUC 412 por las siguientes razones:

Si usted no está de acuerdo con la decisión emitida después de evaluar su expediente, o si necesita información adicional, puede comunicarse con la Directora del Colegio o con la secretaria.

Cordialmente,

Directora del Colegio